

RESOLUCIÓN № 127/2022 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 22 DE ABRIL DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 143 de fecha 22 de abril de 2022.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 22 de abril del año 2022.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

MIRIAM ARRIAGADA YAÑEZ

RUT:

DIRECCIÓN:

LAS AZALEAS Nº 1725

GIRO:

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

MOTIVO:

FALLECIMIENTO DE TITULAR

ROL:

210.679

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCF/pvs.